

a las cinco y media de la tarde, y en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial, para que tenga lugar el sorteo de opositores al objeto de determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios. Al mismo tiempo se fija el día 10 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el salón de Procuradores del Palacio de Justicia de esta capital para la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se citan a todos los opositores para ese día en primera vuelta, y para el siguiente, día 11, a la misma hora y lugar, en segunda y última vuelta.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Presidente, Emilio Aguado. El Secretario, Francisco Burguete.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluyen determinadas plazas del concurso de traslado de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado en 26 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente).*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de la fecha indicada la convocatoria del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en tiempo hábil se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Sevilla recurso de reposición contra la inclusión de la Secretaría de la citada Corporación en la relación de vacantes.

Visto el fundamento legal de la petición que contiene el citado recurso.

Esta Dirección General ha resuelto excluir de dicha convocatoria la Secretaría del Ayuntamiento de Sevilla.

Con fecha 16 de diciembre de 1968, el Gobierno Civil de Valladolid remite copias certificadas de las sesiones celebradas por los Ayuntamientos de Pedrajas de San Esteban e Iscar, de dicha provincia, en 25 de abril y 4 de mayo de 1968, respectivamente en las que se adoptaron sendos acuerdos de disolución de la agrupación formada por las citadas Corporaciones, y teniendo en cuenta que dichos acuerdos pueden significar una alteración en la vacante convocada y que han sido tomados con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Esta Dirección General ha resuelto excluir del mismo la Secretaría de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Iscar y Pedrajas de San Esteban (Valladolid).

En cumplimiento de esta Resolución se dispone:

1.º A los concursantes que hayan solicitado únicamente las plazas que se eliminan les serán devueltos los documentos aportados y los derechos abonados al participar en el concurso.

2.º Los concursantes, que además de otras plazas solicitan las que se eliminan en un plazo de diez días naturales, contados desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán alterar el orden de preferencia del resto de las vacantes que tengan solicitadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian dos vacantes de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Obras Hidráulicas—Sección de Servicio Geológico de Obras Públicas—, con residencia en Madrid.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, dos vacantes de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Obras Hidráulicas—Sección de Servicio Geológico de Obras Públicas—, con residencia en Madrid, con arreglo a lo siguiente:

Cuerpo a que pertenecen: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo

en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Condiciones: Poseer experiencia en trabajos y estudios relacionados con la labor que desarrolla el Servicio Geológico de Obras Públicas, lo que se acreditará con un extracto de los trabajos realizados y tiempo que se ha permanecido en este tipo de actividad.

Méritos preferentes: Haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en los Servicios Centrales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con residencia en Madrid.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión la vacante que a continuación se detalla:

Denominación. Ingeniero subalterno en los Servicios Centrales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Residencia. Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Méritos preferentes: Haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una (1) vacante de Capataz de Cuadrilla existente en la plantilla de esta provincia.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de noviembre de 1968 se convoca concurso-oposición entre el personal de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en dicha plantilla, para proveer una (1) plaza vacante de Capataz de Cuadrilla existente en la misma, en la cual podrá concurrir el personal que reúna las condiciones reglamentarias, aunque sea de otras provincias.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961).

La celebración de dicho concurso-oposición tendrá lugar en Gerona, en día, lugar y hora que serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, en instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en la que resida el interesado.

En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de que el aspirante pertenece al Cuerpo de Camineros del Estado y ostenta la categoría inmediata inferior a la de la vacante que se convoca, con un año de antigüedad en la misma, y detalladamente que reúna todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967 y el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Macáú Vilar.—239-E.